



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP8/2016

*“2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”*

**ASUNTO:** Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Anual del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California, por el Ejercicio Fiscal 2015.

Mexicali, Baja California, a 30 de junio de 2016.

**DIP. CYNTHIA SELENE RUIZ RAMOS**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL GASTO PÚBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.-**

Con fundamento en los Artículos 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado que Usted preside, el siguiente

### **INFORME DE RESULTADOS:**

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática, de desempeño, y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Entidad fiscalizada, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, y de desempeño, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regulan el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoría aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada en base a los postulados básicos de



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP8/2016

*“2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”*

... 2

contabilidad gubernamental, que se lograron objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia, eficacia y economía, y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que, durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, fungió como Coordinador General de la Entidad el C. Mtro. Miguel Ángel Rendón Martínez.

## ANTECEDENTES

Mediante oficio número CA/074/03/16, de fecha 18 de marzo de 2016, el C. Mtro. Miguel Ángel Rendón Martínez, en su carácter de Coordinador General de la Entidad, presentó ante el Congreso del Estado de Baja California, la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, la cual fue remitida al Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público mediante oficio número XXI/CFGP/2736/2016, de fecha 01 de abril de 2016.

Con fecha 16 de diciembre de 2015, mediante oficio número DMMF/1773/2015, el Órgano de Fiscalización Superior notificó al Titular de la Entidad del inicio de la fiscalización de la Cuenta Pública Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2015, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en los Artículos 1, 2, 7 Fracción VIII y XI, 13, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 38, 42, 43, 44, 45, 53, 54, 55, 56 y 98 Fracciones III, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XXII, XXIII, XXIV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios.

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Entidad, y con fundamento en lo establecido en los Artículos 37, 38 Primer Párrafo y 98 Fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 10



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP8/2016

*“2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”*

... 3

Fracción IX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior formuló observaciones, las cuales fueron notificadas a la Entidad mediante el oficio número DMMP/374/2016 de fecha 28 de abril de 2016, mismo que fue atendido, a través de oficio número CA/136/05/16 de fecha 9 de mayo de 2016 remitido al Órgano de Fiscalización Superior por el C. Mtro. Miguel Ángel Rendón Martínez, en su carácter de Coordinador General de la Entidad.

En atención a las observaciones notificadas y, en cumplimiento al Artículo 98 Fracción XXII Numeral 1, y párrafo penúltimo, de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, así como en el Artículo 3 Fracción XXII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California, mediante el oficio número DMMP/510/2016 de fecha 28 de mayo de 2016, se requirió la presencia del Titular o de representantes de la Entidad en las instalaciones del Órgano de Fiscalización Superior, habiendo comparecido el día 7 de junio de 2016 los CC. Mtro. Miguel Ángel Rendón Martínez y Lic. Roberto Torres Vargas, en su carácter de Coordinador General y Coordinador Administrativo, respectivamente, para el esclarecimiento de los hechos u omisiones derivadas de la revisión de la Cuenta Pública Anual por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Además, se hace constar que durante el ejercicio fiscal de 2015, la Entidad no realizó operación alguna de Deuda Pública, por lo que el presente Informe no contiene opinión sobre el particular.

Con base a lo anteriormente expuesto y, en ejercicio de las facultades que me confieren los Artículos 58, 59 Fracción IX y X, 60, 61, 62 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus Municipios, y, a efecto de que la Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California se allegue de los elementos necesarios para la formulación y presentación de su Dictamen correspondiente, para que el Congreso, si así lo resuelve, tenga por revisada y aprobadas o no aprobadas las Cuentas Públicas de la Entidad Fiscalizada, y determinen lo que en derecho proceda respecto de las responsabilidades a que haya lugar, tengo a bien emitir el siguiente



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**Dependencia:** ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Sección:** AUDITORÍA FINANCIERA A ENTIDADES MUNICIPALES MEXICALI

**Número del oficio:** DMMF/OP8/2016

*“2016, Año de la Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo a Mayores de 15 años en el Estado de Baja California”*

... 4

## RESULTADO:

- I. En opinión del Suscrito, estimo que es procedente la aprobación de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos y Patrimonio del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali, Baja California, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, la cual se somete a la consideración de esta H. Comisión de Fiscalización del Gasto Público del Congreso del Estado de Baja California, a efecto de que emita el Dictamen correspondiente.

Cabe señalar que la Entidad al cierre del ejercicio se encuentra sujeta a 6 juicios laborales derivados del ejercicio de su gestión administrativa, de los cuales 5 provienen de los ejercicios 2009 al 2014 por reclamos como base, reconocimiento de antigüedad, reinstalación, indemnización, entre otras prestaciones y 1 demanda por reinstalación laboral del ejercicio 2015, las cuales a la fecha se encuentran en proceso de resolución, demandando como actor principal al Ayuntamiento de Mexicali de Baja California, por ser quien efectúa el pago de su salario, debido a que las plazas asignadas a la Entidad pertenecen al Ayuntamiento de Mexicali, existiendo incertidumbre respecto al efecto económico que se pudiese derivar de una posible resolución desfavorable de la autoridad correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

**C.P. MANUEL MONTENEGRO ESPINOZA.**

C.c.p.- Expediente/Archivo.  
MME/CPV/SMC/CVFD/MAC/Janett



**OFSBC**  
Órgano de Fiscalización Superior  
del Estado de Baja California



**INFORME DE RESULTADOS DEL EJERCICIO \_\_\_\_\_**  
**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

**ANEXO \_\_\_\_\_**